



RESOLUCIÓN CS Nº 110 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Nº 23016/25.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director de Patrimonio, Lic. Diego Rodríguez, solicita se clarifique la situación de los bienes de uso adquiridos por la Fundación Altos Estudios (FUNDALTES), que actualmente se encuentran en uso en el ámbito de esta Universidad

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y pertinente incorporar los bienes referidos al Patrimonio de esta Universidad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta determina que es el Consejo Superior el órgano con competencias para dar el alta patrimonial a los bienes muebles e inmuebles que se empleen en el cumplimiento de sus funciones.

Que la Dirección de Patrimonio emite informe sobre bienes que se encuentran sin identificar en esta Universidad (fojas 32 a 46).

Que de fojas 97 a 108 FUNDALTES realiza la presentación del Anexo conforme lo decidido en Acta de Reunión Anual especial de fecha 31 de octubre de 2025 para iniciar el trámite de entrega de los bienes adquiridos oportunamente a la UNSa.

Que a fojas 94 rola informe de Asesoría Jurídica permanente de la Universidad, mediante el cual propone que FUNDALTES realice la donación de los bienes a esta Universidad.

Que en virtud de lo sugerido por Asesoría Jurídica se incorpora el Acta de sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026, junto con el Anexo que obra de fojas 95 a fojas 113, con el detalle taxativo de los bienes a donar.

Que a fojas 114 rola Dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos que recomienda aceptar la donación.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 14/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4º Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2026)

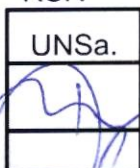
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la donación de los bienes detallados en el Anexo del Acta correspondiente a la Reunión ordinaria de FUNDALTES de fecha 23 de febrero de 2026, cuyo detalle obra a fs. 95 a 113 del expediente referenciado.

ARTÍCULO 2: Disponer que, a través de la Dirección de Patrimonio, se proceda a la incorporación de los bienes donados por FUNDALTES al patrimonio de la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 3: Comuníquese a: Secretaria Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio y Fundaltes. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA